



PROVINCIA DE MADRID

**AYUNTAMIENTO
DE
VILLALBILLA**

Plaza Mayor, nº 2
28810 VILLALBILLA
(Madrid)

Expediente:	0002016/2001
Interesado:	JUNTA DE COMPENSACION SECTOR SR-8 "LOS HUEROS"
\Localizacion\	
Resumen:	ACUERDO DEVOLUCIÓN PARCIAL AVAL JGL 07/7
Fecha:	08/07/2010
Ref:	PD/Secretaría

CERTIFICACION Nº 0001567/2010

ALMUDENA VALVERDE VALERO, VICESECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA, PROVINCIA DE MADRID,

CERTIFICO: Que por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 7 de julio de 2010 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que transcribo a continuación, expidiéndose la presente a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente:

“VIGESIMO SEGUNDO. DEVOLUCION PARCIAL AVAL OBRAS URBANIZACION SR-8.-

En relación con el acuerdo adoptado en la Junta de Gobierno Local celebrada el día 23 de junio de 2.010 relativo a la ejecución de las obras de urbanización que quedan por desarrollar en el Sector R-8, la recepción completa de éste y el mantenimiento y conservación posterior,

Visto que dicho acuerdo ha sido suscrito entre Junta de Compensación del Sector R8 y el Ayuntamiento,

Ha sido emitido informe técnico municipal número 152/2.010 sobre devolución de avales, con el siguiente tenor literal:

“El informe del técnico de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Villabilla sobre la evaluación de los trabajos de jardinería pendientes de realizar en el Sector R8 ha determinado que asciende a la cantidad de 3.433.930,50 euros, sin incluir el apartado 8.7. de pantallas acústicas que se encuentra pendiente de modificación y aprobación por parte del órgano de la Comunidad de Madrid competente, habiéndose incluido en la valoración obras adicionales no contempladas en el proyecto inicial que devienen como consecuencia de requerimientos de la Confederación Hidrográfica del Tajo en los estanques de tormentas y otras modificaciones puntuales.

Los trabajos fueron iniciados desde la fecha de la celebración de la Asamblea General de la Junta.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA (MADRID)

Los avales depositados para responder de las obras de urbanización corresponden con el 10% del presupuesto de las obras de urbanización, resultando 5.557.019,75€.

Puede admitirse la devolución parcial del aval siempre que se retenga al menos un 70 por ciento de las obras pendientes valoradas (3.433.930,50€) como garantía para la satisfactoria ejecución, que resultaría como aval pendiente hasta la recepción definitiva de 2.403.751,35 euros”.

De acuerdo con las competencias que atribuye a la Alcaldía Presidencia el art. 21.1 LRBRL, y visto que el Sr. Alcalde Presidente delegó mediante Decreto número 722/2.007, de fecha 21 de junio de 2.007, en la Junta de Gobierno Local las competencias en esta área,

Por la unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la sesión, se acuerda:

PRIMERO.- Proceder a la devolución parcial del aval depositado, debiendo quedar garantizado a favor del Ayuntamiento el 70 por ciento de las obras pendientes, valoradas en importe de 3.433.930,50€ como garantía de la satisfactoria ejecución, resultando como aval pendiente hasta la recepción definitiva de 2.403.751,35 euros;

Aval bancario número: 9.217.678/56 depositado en La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

Número de REA: 2005/050904

Importe Aval depositado: 5.557.019,75 euros.

Importe a mantener a favor del Ayuntamiento: 2.403.751,35 €

Importe a devolver: 3.153.268,4 euros.

SEGUNDO.-Condicionar dicho acuerdo a la firma del acta de recepción de la estación depuradora de aguas residuales procedentes del Sector R-8”

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Villalbilla, a 8 de Julio de 2010

Vº Bº
EL ALCALDE

LA VICESECRETARIA